

Tipología	<b>NORMATIVA</b>	<b>E. DE DETALLE</b>
Edificabilidad	vivienda unifam.	vivienda unifam.
P. Baja	0,36 m2/m2	0,359 m2/ m2
P. 1ª		545,18m2
		505,22 m2
Total Baja + Primera	1.051,96 m2	1.050,40 m2
Altura máxima	6 mts. (PB+1plantas)	6 mts. ( PB+1 plantas)
Alineación eje vial ( edif..)	8 mts. a eje	8 mts. a eje
" eje vial-cierre parcela	6,00 mts.	6,00 mts.
colindantes	altura edif..(5m. min)	altura edif..
Separación entre edif..	6 mts.	6 mts.
Superficie mínima de parcela	no exigible	2.989,35 m2
Vuelo máximo	1 mt.	1 mt.
Ocupación máxima	30 %	19,00%

Así pues se comprueba que el Estudio de Detalle es respetuoso con la Normativa Urbanística Municipal.

#### 6.- Cesiones.

Se establece una cesión para viales con el fin de cumplir con las distancias de alineación de cierre de la parcela de 891,54 m2.

Se establece, tras consultar con los servicios técnicos municipales y con el fin de una mejor adecuación, el realizar una acera de 1,50 mts. de ancho en toda la finca salvo en el lindero norte ( Iglesia) que pasará a realizarse de 2,00 mts.

#### 2.- Planos

- 1.- Situación
- 2.- Topográfico
- 3.- Parcela
- 4.- Cesiones
- 5 y 6.- Alineaciones
- 7.- Volúmenes
- 8.- Zonificación y accesos
- 9.- Secciones

#### 3.- Normas Urbanísticas

No contiene ninguna ordenanza específica.

El Estudio de Detalle entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Contra el acuerdo de aprobación, definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Penagos, 26 de mayo de 2006.–El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.  
06/7410

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

*Información pública de la aprobación inicial de la Delimitación de la Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 11, denominada "Quinta Jonaji", en barrio San Miguel de Monte.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 22 de mayo de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121, 122 y 150 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes, la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto nº 11 denominada "Quinta Jonaji", en el Bº San Miguel de Monte, y estableciendo como sistema de actuación el de compensación, a propuesta de don Francisco García Díaz en representación de «Real de Piasca Promociones Inmobiliarias S. L.».

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 26 de mayo de 2006.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.  
06/7698

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

*Información pública de la aprobación inicial del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del lugar cultural que ocupaba la Real Fábrica de Cañones de La Cavada.*

Por acuerdo del Pleno de fecha 25 de mayo de 2006, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del lugar cultural que ocupaba la Real Fábrica de Cañones de La Cavada, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y en el 3.ª del Decreto 144/2002 de 19 de diciembre, por el que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación de los Planes Especiales en Materia de protección del patrimonio cultural, queda sometido a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOC. Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar su contenido en las oficinas municipales de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Riotuerto, 31 de mayo de 2006.–El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.  
06/7487

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

*Información pública de la aprobación inicial de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 3, en San Román.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 10 de abril de 2006, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 152, 153 y 154 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto nº 3 en c/ Juan José Mier s/n, San Román, a propuesta de don José Ignacio Pérez Torres, iniciándose un período de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 23 de mayo de 2006.–El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.  
06/7742

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

*Información pública de la aprobación inicial de Proyecto de Convenio Urbanístico.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 24 de abril de 2006 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 259 y siguientes de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y